



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El ex prefecto Héctor Febres, quien testigos de su juicio señalaron como uno de los más cruentos torturadores del centro clandestino de detención que funcionó durante la dictadura en la ESMA, fue encontrado muerto en su celda el lunes 10 del corriente mes de diciembre. Cuatro días antes de que se diera a conocer el veredicto en su contra, en la causa en la que se lo investigaba por secuestros y torturas cometidas en la ESMA.

Análisis realizados a pedido del juez que interviene en la causa al cadáver del represor Héctor Febres habrían determinado la existencia de cianuro en el cuerpo.

Al ex prefecto, se lo conocía en la ESMA como "Gordo Daniel" y "Selva" -en este caso porque, según dicen sus víctimas, "era más bestia que todos los animales juntos"-, lo estaban juzgando desde el 18 de octubre último solamente por cuatro casos de tormentos.

Frente a este caso con características tenebrosas, donde se encuentran implicados familiares, donde las sospechas de homicidio son muy fuerte y donde las características de la muerte tiene tintes mafiosos, es que debemos abogar por el esclarecimiento urgente de esta muerte y en ello el Poder Ejecutivo Nacional debe poner todo su empeño para que así ocurra.

El caso López sumado al de Febres son dos extremos de una misma cadena, por un lado la víctima perseguida y nuevamente desaparecida y por el otro, el victimario que es callado frente a la posibilidad de romper códigos de silencio que perjudicarían a una cadena de mandos de represión tortura y muerte.

Por ello:

Autor: Beatriz Manso

Firmante: Fabián Gustavo Gatti



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional arbitre con urgencia todas las medidas necesarias, con todas las herramientas a su alcance, para que se esclarezca la muerte del represor Héctor Febres, hecho ocurrido el 10 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- De forma.